

- Café sin tostar.
- Cereales.
- Cervezas de barril.
- Conservas.
- Crustáceos y moluscos congelados o preparados.
- Despojos salados o ahumado.
- Embutidos.
- Especias.
- Frutos preparados y conservados.
- Frutos secos.
- Harina de carne o pescado.
- Harinas, sémolas y almidón.
- Jugos y extractos vegetales.
- Jugos y zumos de frutas.
- Leche y natas condensadas, azucaradas y edulcoradas.
- Levaduras.
- Mantecas.
- Mantequilla, yogurt y similares.
- Materias vegetales trenzables (caña, junco, crin...).
- Paja.
- Pastas alimenticias, harinas y productos de panadería.
- Pescado seco, salado, preparado.
- Preparados a base de cereales.
- Preparados de carne y pescados.
- Quesos.
- Sal de mesa.
- Salsas.
- Salvados.
- Semillas.
- Sopas.
- Tocinos salados.
- Tripas secas o preparadas.
- Vinagre.
- Vino en barriles.

- - - - AL 5% - - - -

- Carretillas sin dispositivo elevador.
- Remolques y semirremolques para transporte de mercancías
- Tractores.
- Vehículos automóbiles exclusivamente para el transporte de mercancías.
- Vehículos automóbiles para usos especiales (camiones, grúas, bomberos, hormigoneras, barredoras).
- Vehículos automóbiles para el transporte de 10 personas o más; conductor incluido.

- - - - AL 7% - - - -

- Abonos.
- Abrasivos.
- Algodón hidrófilo.
- Alquitrán.
- Aparatos automáticos para regulación y control.
- Artículos de ferretería.
- Baldosas.